



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL D HUELVA

### ANUNCIO CONSTITUCIÓN BOLSA


El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 4049, de 5 de diciembre de 2024, ha decretado la constitución de la Bolsa de Trabajo de ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a resulta del cotejo y compulsa de las copias presentadas, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal

“Visto Anuncio de fecha 4 de diciembre de 2024 y publicado en el Tablón de Anuncios el día 5 del mismo mes y año, por el que se aprueban las calificaciones finales y la propuesta del orden de las personas en la Bolsa de Trabajo a resulta de cotejo en el proceso selectivo interno convocado para la creación de una Bolsa de Trabajo, al objeto de cubrir, con carácter temporal, los puestos de trabajo de ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 1748/2024, de 13 de junio y publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 20 del mismo mes y año, modificadas por Resolución de la Presidencia n.º 1845/2024, de 18 de junio y n.º1995/2024, de 2 de julio, publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 20 de junio y 4 de julio de 2024, respectivamente, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el orden definitivo de la Bolsa de Trabajo de ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a resulta del cotejo y compulsa de las copias presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas en el periodo establecido, según el siguiente detalle:

#### Apellidos y Nombre

- 1.Bueno Quintero, Sergio
- 2.Menéndez Pavón, Ana María
- 3.Martín Martín, Expedita
- 4.Franco Cobos, Isabel María
- 5.Gil Castellano, M<sup>a</sup> José
- 6.Falcón Borrero, Belén
- 7.Calderón Toscano, María José
- 8.Gata Amaya, Maite
- 9.Moreno Crespo, Fernando
- 10.Vidal Escribano, M<sup>a</sup> Del Carmen
- 11.Hermosilla Rebollo, Juana M<sup>a</sup>
- 12.Morales Rodríguez, Juana
- 13.Merín Barrera, Ana M<sup>a</sup>
- 14.Casasola Giraldo, Juan José
- 15.Moreno Jesús, María Luisa
- 16.Santos Quintero, María Vanessa
- 17.Romero López, Natalia Cinta

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 info@diphuelva.es  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VSCBPNDWO7BNJWJQUGZHRCE	Fecha	10/12/2024 12:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPNDWO7BNJWJQUGZHRCE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPNDWO7BNJWJQUGZHRCE</a>	Página	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
D HUELVA

18. Román Corral, Enrique
19. Nuñez Rodríguez, Raul
20. Moura Calvo, Salomé
21. Lorenzo Galdames, M.ª Del Rocío
22. Vázquez González, Inmaculada
23. Chazo Cruz, Ana Isabel
24. Limón Vázquez, Manuela
25. Izquierdo Hernández, Rosa Mª

SEGUNDO.-El cotejo y compulsa de las copias presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas se efectuará conforme se realice el llamamiento para ofrecer las necesidades de trabajo y conforme a lo establecido en el vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Diputación Provincial de Huelva. La no presentación de los méritos en el plazo o lugar indicado en cada caso, supondrá la no valoración de los mismos, pudiendo suponer la modificación de las calificaciones, salvo que la documentación original constara ya en este proceso.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. ”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**  
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 [info@diphuelva.es](mailto:info@diphuelva.es)  
 [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7VSCBPNDWO7BNJWJQUGZHRCE	Fecha	10/12/2024 12:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPNDWO7BNJWJQUGZHRCE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7VSCBPNDWO7BNJWJQUGZHRCE</a>	Página	2/2

